

SELLO 4º
40 M^{rs}



AÑO DE
1837.



y á que esta muy inmediato el tiempo en que
ha de celebrarse el gral de contribuc. p. el
año entrante, podria S. E. disponer que
en aquel se cargue la cantidad q. conve-
nida á esta villa, sin perjuicio de que
hatta entonces y a calidad de reintegro
se echara mano con autorizat. del Sr.

Yuseud. de del fondo actual de contribuc.;

Asi se verificara con atencion y urbanidad

por el jorras de hoy p. a que S. E.

Reueloa - Yo firmo el Sr. D. J. y

Proor Lindio en Seta de q. verificacion.

Juan Sanchez

Vicente

P. A. D. A.

Josual Manera
& Castillo

Senor de 29 de Dic.
de 1837

Reunido el M. Ayuntamiento
Contribuc. de esta villa de Seta de la

